GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA DEL INTERIOR
Y MIGRACIÓN
N°Int: 6657623

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA DEL INTERIOR
Y MIGRACIÓN
N°Int: 6657623 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

26 JUL 2016

NºInt: 6657623

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 153197

SANTIAGO, 19 de Julio de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Premise FRANCOIS RUN: 24.031.294-8

RUN: 25.242.745-7 2. Don Marc-Andy FRANCOIS

3. Don Moises Daniel TOLEDO VASQUEZ RUN: 25.028.001-7

4. Don Jean Philippe TOLEDO ALEMAN RUN: 25.028.032-7

5. Don Giuliano Antonio BASSO RUN: 24.620.095-5

6. Don Daniel PALOMO HERNANDEZ RUN: 24.996.024-1

7. Doña Olga PETROVA RUN: 24.954.420-5

8. Doña Roselyn Carolina PAZ SANCHEZ RUN: 24.993.754-1

9. Don Jean Enel LOUIS RUN: 24.990.259-4

10. Doña Mayra Ivett SARAVIA DURAND RUN: 24.968.826-6

COMUNÍQUESE a Policia de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y 2) COMUNÍQUESE a fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

BELL

RSD/PVS/NVT/NOO/C [141] 19/07/2016

TO THE PROPERTY. Concessioners design EODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMINIO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION